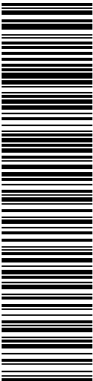


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME INTERVENCIÓN: KONTROLFI_2026/2463 - Ordenanza reguladora Precio Público por el servicio en la Sala de exposiciones de la antigua Casa de la Misericordia		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DYVBQ-1A4FV-97G4Y Fecha de emisión: 30 de junio de 2026 a las 12:42:11 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de Ayuntamiento de Alicante.Firmado 30/06/2026 12:16	FIRMADO 30/06/2026 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1919247 DYVBQ-1A4FV-97G4Y 66B85C6D1FC384C0A5F58D690D9F08D4F7D701) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de ALICANTE



Intervención

INFORME DE CONTROL FINANCIERO

Nº de informe : 2026/2463
Nº de expediente : EHJP2026000006
Tipo expediente : INGRESO, PRECIO PÚBLICO F/ESTABLECIMIENTO-MODIFICACIÓN
Descripción : Ordenanza reguladora Precio Público por el servicio en la Sala de exposiciones de la antigua Casa de la Misericordia
Órgano gestor : Servicio de Economía y Hacienda
Financiación :
Importe : 3,166,696.00
Partida : 349.06 - 3,166,696.00 €.
Órgano competente : Pleno

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora establecida en los artículos 213 a 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que, examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, y que el presente informe es preceptivo pero no vinculante, observa:

NORMA APLICABLE	ASPECTO COMPROBADO	RESULTADO
Requisitos Básicos		
L 39/2015 34.1	El órgano es competente	Si Conforme Continuar
Requisitos Complementarios		
RDL 2/2004 41	Concurren las circunstancias del Art 20.1 B de la Ley de Haciendas Locales	No Conforme Continuar
RDL 2/2004 42	Son servicios o actividades del Art. 21 de la Ley de Haciendas Locales	No Conforme Continuar
RDL 2/2004 44	Su cuantía cubre el coste del servicio o existen razones de interés público	Si Conforme Continuar
RDL 2/2004 45	Se establece el sistema de gestión	Si Conforme Continuar
RDL 2/2004 47	Lo aprueba el Pleno, está atribuido al Organismo Autónomo o consorcio, o está delegado en JGL	Si Conforme Continuar
RD 2568/1986 172.1	Consta informe del jefe de la dependencia	Si Conforme Continuar

En su virtud, a juicio del informante procede :
Continuar con la tramitación del expediente.
Según la memoria económica que obra en el expediente, el coste total del servicio asciende a 7.345.886,28 € y la previsión de recaudación para el periodo de 2026 a 2029 a 3.166.696,00 €, por lo que existe un déficit de 4.179.190,28 € durante el trienio, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.2 TRLHL "deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante...".
Es cuanto tiene el deber de informar.
No obstante resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la entidad.

Alicante, a 30 de junio de 2026
INTERVENTOR GENERAL

Francisco Guardiola Blanquer